

RESOLUCIÓN NÚMERO 003925 DE 2017
“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 7256 del 8 de julio de 2016 y Acta de Posesión No. 100 del 5 de agosto de 2016, fue encargado por el término de seis (6) meses, el funcionario **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.258, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura de la planta de personal del Instituto, encargo prorrogado mediante Resolución No. 00354 del 30 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No. 7147 del 1 de julio de 2016 y Acta de Posesión No. 112 del 9 de agosto de 2016, fue encargado por el término de seis (6) meses el funcionario **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.264.081, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales de la planta de personal del Instituto, encargo prorrogado mediante Resolución No. 00354 del 30 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No. 1753 del 3 de febrero de 2016 y Acta de Posesión No. 032 del 8 de febrero de 2016, fue nombrada provisionalmente por el término de seis (6) meses, la funcionaria **MYRIAM EDITH MORA MORA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.500.569, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 03 de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos de la planta de personal del Instituto, nombramiento prorrogado mediante Resoluciones No. 7615 del 26 de julio de 2016 y 00354 de 30 de enero de 2017.

Que mediante Resolución No. 8227 del 19 de agosto de 2016 y Acta de Posesión No. 116 del 22 de agosto de 2016, fue nombrado provisionalmente por el término de seis (6) meses, el funcionario **ANTOLINO NEIRA GALVÁN**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.432.493, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos de la planta de personal del Instituto, nombramiento prorrogado mediante Resolución No. 00354 de 30 de enero de 2017.

Que mediante providencia del cinco (5) de mayo del 2014, el H. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, dentro del expediente No. 11001-03-25-000-2012-00795-00, declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2007 *“Por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007”* y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo anterior, mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 consagra: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.



RESOLUCIÓN NÚMERO 003925 DE 2017
“POR LA CUAL SE PRORROGAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES Y UNOS ENCARGOS”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar a partir del cinco (5) de agosto de 2017, por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7256 del 8 de julio de 2016, a **MANUEL ANTONIO FRAGOZO CRESPO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.258, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Prorrogar a partir del nueve (9) de agosto de 2017, por el término de seis (6) meses, el encargo efectuado mediante Resolución No. 7147 del 1 de julio de 2016, a **ARMANDO SOSA LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.264.081, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 04 de la planta de personal del Instituto.

PARÁGRAFO ÚNICO: El término de la duración del encargo queda condicionado a la provisión del empleo como resultado de la expedición de la lista de elegibles que para tal efecto expida la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Prorrogar a partir del ocho (8) de agosto de 2017, por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1753 del 3 de febrero de 2016, a **MYRIAM EDITH MORA MORA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.500.569, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 03 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: Prorrogar a partir del veintidós (22) de agosto de 2017, por el término de seis (6) meses, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 8227 del 19 de agosto de 2016, a **ANTOLINO NEIRA GALVÁN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.432.493, en el empleo denominado Conductor, Código 480, Grado 01 de la planta de personal del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
R: Lorena Velásquez Grajales
A: Paula Tatiana Arenas González
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Contratista DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH